

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción.
Media ídem . . . . .	65 —		
Cuarto ídem . . . . .	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . . **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros . . . . . **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# ¡¡¡OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

## PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

## EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el *Programa* respectivo.

## EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de *Pedagogía práctica* para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

## ENCICLOPEDIA, por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden *cíclico-concéntrico*, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de *El Auxiliar*. También se venden *asignaturas sueltas* a igual precio que los *Programas* en cada grado.

Los LIBROS "ORTIZ" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL".  
 CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

# DE ACTUALIDAD

## CONSIGNACIÓN PARA ESCUELAS DE NUEVA CREACIÓN

*Hay en el presupuesto una cantidad para crear mil Escuelas nuevas que deben empezar a funcionar en el mes de septiembre próximo. No sabemos a qué se espera para comenzar la creación. Desde que se hace provisionalmente, hasta que puede ser definitiva, hay que dejar dos meses de plazo para que los Ayuntamientos dispongan del local y del material necesario. Siendo así, aunque las plazas se crearan mañana mismo, no podrían ya comenzar a funcionar hasta bien entrado septiembre. Pero la experiencia demuestra que ese plazo de dos meses se convierte en cuatro, en seis, y, a veces, en más. Es decir, estamos seguros de que ya, por mucha prisa que quisiera imprimirse a la creación, la mitad de las Escuelas no comenzarían a funcionar hasta bien entrado el mes de octubre, y la otra mitad hasta fin de año o principios del próximo. Además esas plazas habían de darse, de momento, interinamente, con 2.000 pesetas de sueldo. La provisión en propiedad, habiendo de pasar por los cuatro primeros turnos, no habría de recaer en todo lo que va de año. Estos son hechos que nadie podrá negar. Las mil Escuelas nuevas, provistas en interinos, para un promedio de dos meses durante este año, no consumirían más de 333.333,33 pesetas. Aunque se quiera contar desde primero de septiembre, resultaría una cantidad doble, es decir, 666.666,66 pesetas. Ahora bien; la consignación del presupuesto es para el año actual, y a contar desde 1 de septiembre es de 1.247.000 pesetas. Ahí están las cifras a disposición de quien las quiera comprobar. Sobra la mitad, cuando no las tres cuartas partes. Siendo esto indiscutible, ¿por qué se dice que no hay cantidad suficiente para hacer la creación en las categorías de 4.000 en adelante? Ni la cantidad puede ser dificultad invencible, ni el precepto del Estatuto tampoco. Al contrario; demostraremos otro día que se está faltando al Estatuto como se vienen creando las plazas en los años anteriores. Sabemos que hay o se hallan resistencias a crear las plazas con los sueldos que venimos pidiendo. Y por nuestra parte no cesamos de estudiar números y datos para demostrar que ello, no sólo es posible, sino que es lo legal.*

### **Sobre agregación de vacantes.—**

D. José Andrés, de Caspe, nos envía un artículo apoyando la idea del Sr. Fernández Cañer, expuesta en estas columnas, para que, a la relación de vacantes que pueden elegir los opositores de la primera lista, se sumen las muchas que han de quedar desiertas para opositores al resolverse los turnos de meses atrasados, que deben quedar ultimados en este mes.

Dice, y tiene mucha razón: si esos turnos se hubiesen resuelto a su debido tiempo, ¿no se habrían incluido las resultas correspondientes? ¿Por qué, pues, han de pagar ellos las consecuencias del retraso administrativo?

Pide a todos que apoyen esa agregación y pide también el de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y éste ya viene ejerciéndose en la medida de lo posible.

### **Quien espera, desespera.—**

Este es el título, muy justificado, de un artículo que nos envía nuestro estimado compañero don Cesáreo Pérez, de Cedraman (Castellón), abogando por la aprobación inmediata, con todos sus efectos (nuevos sueldos, facultad de solicitar plaza de más de 500 habitantes, etc.), de los Maestros del segundo Escalafón que en las oposiciones libres han obtenido más de 75 puntos.

La lista se publicó hace ya muchos días, seguramente que no hay reclamaciones, ni, aunque las haya, respecto del número puede influir en la aprobación; no tienen que elegir plazas, pues continúan en las mismas, ¿por qué hacerles esperar la tramitación larga de todos los demás? Nada hay que lo justifique, ni siquiera que lo disculpe, y se podría hacer un beneficio considerable. Rogamos que se acceda a esa justa demanda.

**Informaciones del Ministerio.**—El Ministro de Instrucción pública, Sr. Tormo, ha dado cuenta a la Prensa de la permanencia del Consejo de Instrucción pública:

«El motivo, dijo, obedece a que el Consejo debía cesar el día 30 del mes pasado y las reuniones del pleno para la discusión de las reformas de la Segunda enseñanza podían haber requerido más de una sesión. Ante este temor solicité la prórroga con fecha 28 de junio. En el Real decreto que apareció ayer en la *Gaceta* no se marca hasta cuándo queda prorrogado; pero en una Real orden que aparecerá mañana se determina que sea hasta el 30 de septiembre, y el primero de octubre empezará a actuar el nuevo Consejo.

La Comisión permanente, durante estos meses, estará formada por los consejeros que por haber sido nombrados hace poco no han turnado en ella.

Quedará, pues, integrada por el Presidente, D. Felipe Clemente de Diego, y los señores D. Domingo Barnés y D. José Xandri, por la Sección primera; D. Ricardo Bartolomé Más y D. Angel de Altolaquirre, por la segunda; D. Modesto López Otero y D. Manuel Meaéndez, por la tercera, y D. Tiburcio Alarcón y D. Esteban Terradas, por la cuarta.

Terminó manifestando que el Director general de Primera enseñanza, Sr. Rogerio Sánchez, habla visitado Las Hurdes, requerido por el Ministro de la Gobernación, para estudiar lo relacionado con la enseñanza en esa región, asunto éste de la mayor importancia después del problema sanitario, y que a la vista de los datos recogidos, se ocuparían ambos de resolver lo necesario.»

**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión celebrada se acordó:

Adquirir en arrendamiento por anualidades, para instalar la Escuela nacional de párvulos que dirige la Maestra doña María Ferrer Martínez, el piso principal derecha de la casa número 1 de la calle de Jesús del Valle, de esta corte, por el alquiler de 2.500 pesetas anuales, que tendrá derecho a percibir el propietario del inmueble, D. Celso Casaos Ibarrola, desde el día 9 de mayo próximo pasado.

Elevar en un 10 por 100, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, el alquiler anual de 3.000 pesetas que vienen

percibiendo los dos propietarios de la casa número 5 de la calle de la Santísima Trinidad, de esta corte, por el alquiler del piso primero de dicha finca, arrendado para Escuelas públicas en virtud de contrato otorgado en 31 de marzo de 1925.

Acordar, de conformidad con lo informado por los Vocales de la Junta Sres. Valcárcel, Chicote, Masip y Ortega Mayor, que figura en el expediente, que de los niños reconocidos para colonias escolares se seleccionen cincuenta de los que padecen enfermedades de las incluidas en el cuadro que el doctor Bartrina acompaña a su instancia, que también figura en el expediente, y se manden a título de prueba a la clínica que dicho médico sostiene en la plaza de Manuel Becerra, 3, durante los meses de julio, agosto y septiembre próximos, quedando obligado a abonar el Ayuntamiento por este servicio una peseta diaria por cada niño, requiriendo con anterioridad a la Intervención para que manifieste de qué partida del presupuesto se puede abonar dicho gasto, que se eleva a 4.500 pesetas.

**Velada escolar.**—Organizada por su culta Maestra doña Asunción Gutiérrez, se ha celebrado una bonita y concurrida velada escolar en Soto (Santander), cuya recaudación se destinará a la adquisición de material pedagógico para la Escuela.

Las niñas interpretaron muy bien su papel, por lo que fueron ovacionadas y su Maestra felicitada.

**La segunda lista de opositores.**—Parece que está terminada la segunda lista de los opositores que, conforme a las últimas disposiciones, se consideran con derecho a plaza.

Dentro de pocos días, según nos dicen, se publicará en la *Gaceta*, y nosotros la reproduciremos para conocimiento de los interesados.

Después de esto, lo que importa es hacer los nombramientos cuanto antes y proceder a la formación de la tercera lista prometida, al objeto de que para 1.º de septiembre puedan ponerse al frente de sus Escuelas los nuevos Maestros.

**Clausura de un curso de conferencias.**—Se ha celebrado la clausura del curso de conferencias de extensión escolar e instrucción familiar que se han veni-

do celebrando semanalmente en el Grupo escolar «Pardo Bazán», de esta Corte, durante los meses de abril, mayo y junio.

Habló primeramente el Director del mencionado Grupo, Sr. Tévar, para dar las gracias por su asistencia y cooperación a los diferentes actos del cursillo al Director general, a los conferenciantes y a las familias de los alumnos, que han demostrado, con su constante asistencia, su verdadero deseo de cooperar a la obra de divulgación cultural de la expresada Escuela.

Terminó rogando al Director general, en nombre de las familias de los alumnos pobres del Grupo, que son la casi totalidad, la concesión de las cantidades necesarias para establecer los servicios de Cantina y Ropero escolar, juntamente con la construcción de un pabellón en el solar contiguo al Grupo, propiedad del Ayuntamiento, a fin de poder evitar con tan necesaria y urgente obra los diarios atentados a la higiene y a la moral, proporcionando, además, de ese modo, campo apropiado para los ejercicios de educación física y para completar la creación de las clases complementarias del Grupo.

La concurrencia subrayó con sus cálidos aplausos la anteriores peticiones.

A continuación leyó su brillante conferencia sobre el tema «La educación de la familia», el culto Inspector de Primera enseñanza D. Luis Linares Becerra, el cual cautivó al numeroso auditorio con su meritisimo y acabado trabajo, que fué muy aplaudido y elogiado.

Hizo después uso de la palabra el Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros D. Godofredo Escribano, quien felicitó efusivamente al Director del Grupo, al ilustre conferenciante y querido discípulo señor Linares Becerra y a las familias de los alumnos por haber cooperado sinceramente a la feliz realización de este importante curso de conferencias, ofreciendo imprimir y repartir gratuitamente entre las familias de los alumnos y Centros de enseñanza la notable conferencia del Sr. Linares Becerra.

Se le aplaudió con cariño y entusiasmo.

Hizo el resumen, con un elocuente discurso, el Director general, Sr. Rogerio Sánchez, el cual, después de felicitar al Director del Grupo por la acertada organización de este importante cursillo, que calificó de modelo; a los ilustres conferenciantes por su meritoria labor en favor de la cultura popular; a las familias de los alumnos por su apoyo y constante asistencia, y al Sr. Linares Becerra por su admirable conferencia,

que merecía los honores de la publicación íntegra y su difusión, prometió conceder, en relación con los recursos del Presupuesto, las cantidades pedidas por el Director del Grupo para establecer en éste los servicios de Cantina y Ropero, que tenían bien merecidos por su loable conducta y apurada situación económica los alumnos de esta Escuela y sus respectivas familias.

Una ovación enorme, con vítores y aclamaciones, interrumpió el sentido y elocuente discurso del Director general, el cual ofreció también, en nombre propio y en el del Ayuntamiento, poner en las debidas condiciones de uso escolar el terreno contiguo al Grupo, siendo, al terminar, nuevamente ovacionado y vitoreado.

●  
**Vacaciones caniculares.**— Las vacaciones caniculares se tienen oficialmente en España del 17 de julio al 1.º de septiembre de cada año. En este tiempo, los Maestros pueden ausentarse del punto de su residencia oficial, poniéndolo en conocimiento del alcalde.

Son varias provincias, sin embargo, donde los Gobernadores civiles, en virtud de sus atribuciones, han concedido la vacación de la tarde desde el 15 de junio o desde el 1.º de julio, y uno, que sepamos, el de la provincia de Lérida, quien ha concedido vacación de mañana y tarde para las Escuelas de su provincia desde 1.º de julio.

●  
**De oposiciones.**— A ruego de algunos opositores reproducimos la siguiente gacetilla, que nos envían para su publicación:

«Durante la reciente estancia en Zaragoza del Director general de Primera enseñanza, el Sr. Rogerio Sánchez fué visitado por una Comisión de opositores, a los cuales indicó que, desde luego, después de la lista de aprobados con dos ejercicios, se formaría otra con los Maestros que tienen un ejercicio aprobado, hasta el número de plazas anunciadas.

Caso de sobrar plazas, sería muy probable que se adjudicaran a los que no fueron aprobados en ninguno en Madrid, estableciendo un límite que pudiera ser una calificación total de 50 puntos. Claro es que, si no sobran plazas, se llegará solamente hasta donde alcancen.

Las declaraciones del Director general confirman, en cierto modo, las últimas noticias que sobre oposiciones hemos publicado recientemente.»

# ECOS DEL MAGISTERIO

**Maestros del segundo Escalafón con oposiciones.**—Todos conoceréis ya la Real orden. Se les concede la plenitud a los que de una forma explícita, según las condiciones de las convocatorias, tienen oposiciones aprobadas.

Aquellos que no han sido beneficiados con dicha Real orden, al leer sus convocatorias, leerán: «No se conceptuarán como aprobados aquellos que no sean propuestos para plaza.» Clara es esta afirmación y duro es el desengaño; pero hay que evitar posibles desahogos contra las autoridades.

De los *nueve* compañeros que tuvimos el honor de ser recibidos por el Ilmo. Sr. Director general en 14 de abril, *siete* eran de los no comprendidos hoy, y en presencia de todos manifestó nuestro ilustre Jefe: «No he tenido tiempo de estudiar el asunto que nos ocupa; pero puedo anticiparles que hay un grupo que realmente tienen derecho a lo que solicitan y procuraré atenderlos; respecto a los demás, estudiaré con cariño.»

Esto evita el que nuestras esperanzas se vean defraudadas, ya que sólo adelantó de una manera categórica lo que hoy confirma. Yo hubiera querido una disposición sin exclusiones; pero, ante las razones aducidas, no he encontrado otras más poderosas.

Sin embargo, yo me permito alentar determinada esperanza para los excluidos. Yo no he paseado nunca los pasillos del Ministerio, y no puedo juzgar a nuestras anteriores autoridades; pero sí puedo manifestar que, tanto el Sr. Ministro como el Sr. Director general, saben, y por entenderlo así lo han aceptado, que las poltronas que ocupan están erizadas de agudas púas, que les obligan a trabajar y no a sestear en ellas. Su actividad lo confirma.

La Real orden que nos ocupa trata, y así lo dice, de que la ley de Presupuestos de 1920 no surta (como no puede surtir jurídica ni administrativamente) efectos retroactivos, restableciendo las que a la sazón existían.

Pues bien; en la *Gaceta* de 13 de marzo de 1915, apareció una Real orden que en su apartado 1.º crea las oposiciones restringidas al sólo efecto de adquirir la plenitud; y en el 2.º autoriza a los Tribunales para que tengan por ampliadas las vacantes a proveer en un número igual al de opositores presentados.

Todo ello reduce estas oposiciones a unos ejercicios sencillos en los que los Tribunales aprueban a cuantos su benevolencia se lo permite.

Razonables son nuestras autoridades, y si en este sentido se encaminan las gestiones, no sería difícil la vigencia de dicha Real orden.

Creo que, por hoy, es el único camino a seguir.

Yo me personaré en Madrid el 18 del actual para dar las gracias al Sr. Director general, en nombre de unos, y seguir trabajando por la vigencia de la citada anterior Real orden que abra el camino del primer Escalafón, para los otros.

Francamente os digo que otra cosa, en los actuales momentos, sería imposible.—José T. ANDRADA.

**A los opositores de la segunda lista.**—D. Benito Carrillo, de Quintanilla del Monte (León), llama la atención de los opositores que tienen dos ejercicios aprobados para que, si se llega a presentar el pleito contencioso contra la Real orden de 23 de mayo, tomen parte en él coadyuvando con la Administración a la defensa de dicha disposición; y llama también la atención de los pleiteantes porque, aunque consiguieran el triunfo, cosa difícilísima, nada ganarían para ellos, pues sólo conseguirían que las plazas fuesen a una nueva oposición, y aun esto sería ventaja dudosa, porque también acudirían más opositores a ellas.

**La séptima categoría.**—Cuando se publique el nuevo Escalafón se dará el caso, pocas veces visto en ningún Cuerpo del Estado, de que divididos en siete grupos, categorías o secciones, los que componen el primero, haya en una sola de estas categorías más de la mitad de individuos que arroja todo el Magisterio, incluidos también los del segundo. Y lo que es peor, que la mayor parte, con veinticinco, treinta y más años de servicios, no verán jamás satisfechos sus naturales deseos de ser ascendidos 500 pesetas, cuando los de los demás grupos, aunque tampoco es envidiable su suerte, lo hacen de mil en mil y con alguna más celeridad. ¿Qué delito hemos cometido? ¿Quién

defiende a esta última categoría que tan mal lo hace? ¿Por qué, si somos los más, no triunfamos? ¿Acaso se nos deja exentos de miles de descuentos, gabelas y otras cosas que merman nuestro haber?

Venga, señores, siquiera un régimen de igualdad para los de abajo, que tanto vienen padeciendo, y, por lo menos, cuando pidan con razón, escúchenles, pues se da el caso peregrino de que hasta los Ayuntamientos se atreven más y nos miran peor, siendo corriente, en algunos casos, como el mío, en Oribuela (Alicante), que sin fundamento legal dejaron de abonarme los alquileres de 1928 y parte de 1929, no obstante venir percibiéndolos desde 1913, conjuntamente con mi esposo y hallarse dichas cantidades en los respectivos presupuestos, amén de otras sumas mayores acordado pagarlas en sesión de 21 de octubre de 1923 y aún las estamos esperando. ¿A que esto no ocurre a ningún Maestro de las categorías superiores? Será, acaso, porque sepan defender mejor sus derechos; pero también es que con los de abajo se atreve todo el mundo y pocas veces tienen razón, según ellos. — JOSEFA MARTÍNEZ MIÑANO.



**A los opositores de las libres.** Queridos compañeros! Cuantos os consideréis injustamente postergados por la Real orden número 1.040, publicada en la *Gaceta* de 23 de mayo último, y estéis dispuestos a entablar el recurso contencioso en defensa de nuestros derechos, os ruego os apresuréis a mandar adhesiones al que suscribe o a D. Alejandro Juez Izquierdo, Los Cózares Albondón (Granada). — CLEMENTE DE ANDRÉS COBOS, Santiuste de Pedraza (Segovia).



**Sobre oposiciones a Direcciones y Secciones de graduadas.**—Una de las modalidades presentadas recientemente, es la que se refiere a la provisión de destinos en Escuelas graduadas de seis y más grados: se convocan oposiciones para la mitad de las plazas vacantes, y, tras de ejercicios y prácticas en toda regla, ya unas cuantas quedan así cubiertas.

Ignoramos el alcance de tal disposición, pues reflexionando acerca de cuantas oposiciones o concursillos de perfeccionamiento se vienen implantando en el Magisterio, vemos que siempre se premia el esfuerzo previo, que se le supone al vencedor, bien de manera permanente (oposiciones restringi-

das para ascensos en el Escalafón), bien mientras dure uno en el ejercicio del cargo a que ha sido propuesto.

Y no sólo consiste el premio en el aumento consiguiente de sueldo, sino que también en el cambio de localidad, que es a lo que, en estos casos, generalmente se tiende, vistas las dificultades de conseguirlo por el estado escalafonal y demás circunstancias que todos conocemos.

Nosotros, los destinados en esta graduada de Mieres, hacemos un llamamiento a los compañeros que por este procedimiento de oposición han sido así colocados, al objeto de exponerles a su consideración los extremos siguientes:

¿Deberemos permanecer perpetuamente en la Escuela de la plaza obtenida, aun en el caso de resultar inconveniente a nuestra sa-

## PENDIENTE DE PUBLICACION

En la «Gaceta» está pendiente de publicación el final de la lista de opositores y la lista completa de opositoras. En la del día 9 tampoco se inserta, con gran perjuicio de los opositores que ven retrasarse su nombramiento. De la Dirección general se ha enviado un oficio encareciendo su pronta publicación.

También está hace días firmada y enviada a la «Gaceta», la Real orden de confirmación de nombramientos para vacantes de Navarra.

lud, intereses o afectos, so pena de descender a un pueblo de la categoría del que dejamos?

¿No podría ser que, después de determinado tiempo, pudiéramos obtener destinos de Maestros y aun de Directores en graduadas, sin necesidad de nuevas oposiciones?

¿Y el mérito de la oposición efectuada no ha de ser objeto de cierta preferencia, dentro del concurso general de traslado, o de otro concurso especial que se establezca para dichos cargos?

Esto es lo que pensamos elevar a la Superioridad, para lo cual invitamos a alguien lleve la dirección de este asunto, o, en otro caso, aquí esperan vuestras adhesiones estos incondicionales compañeros que os saludan. — MERCEDES PIRET, ANGELES DÍAZ, MILLÁN URDIALES, ALFONSO BOCINOS.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Confederación Nacional de Maestros.**—Se ha decretado ya la aplicación de las 500.000 pesetas presupuestadas para ascensos en el segundo Escalafón. Según el criterio de años anteriores, se conceden 2.000 ascensos de 500 pesetas cada uno, desde el 1 del presente mes.

Nuestras campañas redentoras van conquistando lo que hace tiempo se debió conceder a beneméritos Maestros cargados de buenos años de servicios y de votos de gracias. Con estos ascensos son 7.500 los que hemos conseguido para ellos en el período de nuestra actuación.

Sin embargo, aún quedan unos 4.000 compañeros con menos de cinco pesetas diarias de sueldo. Y como por justicia y decoro esto no debe ser así, perseverante continuará la Confederación, sin detenerse ante sus triunfos parciales, hasta alcanzar el definitivo.

Y no extrañe la opinión pública española que en esto, como en lo referente al primer Escalafón, tengamos que seguir insistiendo, puesto que el problema económico del Magisterio aún no ha sido acometido en su aspecto general como exige la alta misión que se le encomienda en bien del pueblo y de la nación. — La Comisión ejecutiva, *C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.*

**Reus.**—Acuerdos tomados por esta Asociación de Maestros en la reunión general ordinaria celebrada en dicha ciudad el día 8 de junio.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Tomar en consideración para un ulterior estudio la proposición del presidente, Sr. Montañola, referente a que, cada dos o tres años, los señores Maestros y Maestras que ejercen en Reus podrían celebrar una Exposición de conjunto de los trabajos escolares ejecutados por los niños y las niñas de las respectivas Escuelas, a cuales Exposiciones se podría dar carácter de solemnidad invitando a las autoridades y al vecindario a que las visitaran.

3.º A propuesta del mismo señor, y después de algunas observaciones hechas por varios señores asociados, se acuerda que la Asociación del partido se encargue de tramitar los expedientes de jubilación, sustitución y orfandad de los socios de la misma, corriendo a cargo de los interesados los gastos que se originen.

4.º Nombrar una Comisión, formada por los señores Montañola, Grau, Berenguer y Taberna, encargada de proceder a la redacción de un nuevo Reglamento, o de introducir en el actual las modificaciones convenientes.

5.º Se acordó, por unanimidad, remitir al señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia un Mensaje de felicitación y saludo con motivo de haber sido repuesto en el cargo que tan dignamente ocupaba y del que de una manera tan arbitraria se le desposeyó.

6.º Rogar a la Asociación provincial que se dirija a la Nacional para que ésta gestione del Ministerio correspondiente el pago de las cantidades que se adeudan a algunos Maestros por varios conceptos.

7.º Encarecer la asistencia de los señores socios a las conferencias que se celebrarán en Tarragona los días 18, 19 y 20 del corriente mes, organizadas por la Asociación provincial.—El secretario, *José Iglesias.*

**Una Sociedad que nace de la amistad.**—En Alcoletge, provincia de Lérida, se celebró la segunda reunión que los Maestros nacionales que circundan por la ribera del Segre y Noguera Ribagorzana, han propuesto celebrar mensualmente durante los meses del curso escolar, con la denominación de «Batec», por haber sido espontánea la iniciativa, por ser latente el espíritu que anima a los concurrentes y por tratarse en ella, más que otra cosa, las impresiones escolares que durante todo el mes han de ser dignas de comentarse.

En esta segunda reunión tomaron parte los Sres. Simón, de Balaguer; Solé, de Vallfogona; Vila y Vallmaña, de Termens; Piera, de Villanueva de la Barca; Palau, de Alcoletge; Pachs, de La Portella, y Lacárcel, de Torrelameo.

**Lerma (Burgos).**—La Junta directiva de la Asociación de Maestros convoca a todos los asociados a una reunión extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, para tratar de los asuntos que han de discutirse en las sesiones de la Provincial, entre los que figuran la reforma de Socorros y la elección de vocal para la Nacional.

Por tratarse de asuntos de verdadero interés para la clase, ruego a todos la puntual asistencia. El que no pueda asistir personalmente debe hacerse representar por medio de oficio.—El presidente, *Mariano Ventura.*



## VACANTES PARA OPOSITORES

**León:** Barjas y agregados, con Ayunt. de 1.540 h. (Part. de Villafranca, a 16 km., y 16 de la est. de Villafranca.)

Sabera, de 907 h.; Ayunt. de Cistierna. (Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

San Pedro de Olleros, de 585 h.; Ayunt. de Valle de Finolledo. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Maraña, con Ayunt. de 539 h. (Part. de Riaño, a 22 k., y 25 de la est. de Boñar, médico.)

Corporales, de 538 h.; Ayunt. de Truchas. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Molinaferrara, de 515 h.; Ayunt. de Lucillo. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Torrebarrio (Barrio de Arriba), de 496 h.; Ayunt. de San Emiliano. (Part. de Murias, est. de Pola de Gordón.)

Congosto Quintana, de 481 h.; Ayunt. de Congosto. (Part. de Ponferrada, a 11 km., y 2 de la est. de Cubillos Congosto, g. p.)

Saucedo, con Ayunt. de 461 h. (Part. de Villafranca, a 20 km., y 15 de la est. de Ponferrada, carr. a Ponferrada, méd.)

Pombriego, de 421 h.; Ayunt. de Benuza. (Part. de Ponferrada, est. de Quereño, farmacia.)

Siero de la Reina, de 412 h.; Ayunt. de Boca de Huérgano. (Part. de Riaño, estación de Guardo.)

Valdefrancos, de 403 h.; Ayunt. de San Esteban de Valduesa. (Part. de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

Cadaframes, de 372 h.; Ayunt. de Corullón. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Valle de Mansilla, de 349 h.; Ayunt. de Villasabariego. (Part. de León, est. de Santas Martas.)

Villamoratiel, con Ayunt. de 346 h. (Partido de Sahagún, a 34 km., y 7 de la est. de Villamarco, carr. a Madrid, méd.)

Quintana de Fuseros, de 337 h.; Ayunt. de Igueña. (Part. de Ponferrada, est. de Bembibre.)

Bustillo de Cea, de 314 h.; Ayunt. de Saelices del Río. (Part. de Sahagún, est. de Sahagún.)

Tejeira, de 304 h.; Ayunt. de Paradaseca. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Benuza, con Ayunt. de 299 h. (Part. de Ponferrada, a 27 km., y 18 de la est. de Quereño, méd.)

San Miguel de Escalada, de 297 h.; Ayun-

tamiento de Gradefes. (Part. de León, est. de Cistierna.)

Valle de Vegacervera, de 295 h.; Ayunt. de Vegacervera. (Part. de La Vecilla, est. de Matallana.)

Soto de Valdeón, de 283 h.; Ayunt. de Posada de Valdeón. (Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

Pradela, de 277 h.; Ayunt. de Trabadelo. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Besande, de 277 h.; Ayunt. de Boca de Huérgano. (Part. de Riaño, est. de Guardo.)

Portilla de la Reina, de 275 h.; Ayunt. de Boca de Huérgano. (Part. de Riaño, est. de Guardo, g. p.)

Campo de Agua, de 270 h.; Ayunt. de Paradaseca. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Mozos, de 268 h.; Ayunt. de Villazanzo. (Part. de Sahagún, est. de Sahagún.)

Carbajal de Valdesaduez, de 268 h.; Ayuntamiento de Villazanzo. (Part. de Sahagún, est. de Sahagún.)

Tremor y Cerezal, de 266 h.; Ayunt. de Folgoso de la Ribera. (Part. de Ponferrada, est. de Granja de San Vicente, g. p.)

Requejo y Corús, de 265 h.; Ayunt. de Villagatón. (Part. de Astorga, est. de Brañuelas.)

Palazuelo de Boñar, de 258 h.; Ayunt. de Vegaquemada. (Part. de La Vecilla, est. de Boñar.)

Santa María del Río, de 257 h.; Ayunt. de Villaselán. (Part. de Sahagún, est. de Sahagún.)

San Juan de Pa'uezos, de 255 h.; Ayunt. de Priaranza. (Part. de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

Corniero, de 255 h.; Ayunt. de Crémenes. (Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

Santa Olaja de Eslonda, de 250 h.; Ayuntamiento de Gradefes. (Part. de León, est. de Cistierna.)

Grandoso, de 250 h.; Ayunt. de Boñar. (Part. de La Vecilla, est. de Boñar.)

Sotoparada, de 244 h.; Ayunt. de Trabadelo. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Morla, de 243 h.; Ayunt. de Castro Contrigo. (Part. de La Bañeza, est. de La Bañeza.)

Acebo, de 243 h.; Ayunt. de Molinaseca. (Part. de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

Villar de Acero, de 239 h.; Ayunt. de Pa-

radaseca. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Paradiña, de 236 h.; Ayunt. de Paradaseca. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Melezma, de 231 h.; Ayunt. de Corullón. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Langre, de 230 h.; Ayunt. de Berlanga. (Part. de Villafranca, est. de Torneo.)

Villaverde y Trasmundo, de 229 h.; Ayunt. de Noceda. (Part. de Ponferrada, est. de Bembibre.)

Espinoso, de 228 h.; Ayunt. de Los Barrios de las Salas. (Part. de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

Castromudarra, con Ayunt. de 228 h. (Part. de Sahagún, a 28 km., y 28 de la est. de Sahagún.)

Ucedo, de 226 h. Ayunt. de Villagatón. (Part. de Astorga, est. de Brañuelas.)

San Andrés de la Puente, de 212 h.; Ayunt. de Albares de la Ribera. (Part. de Ponferrada, est. de Bembibre, g. p.)

La Cuesta, de 211 h.; Ayunt. de Cabrillanes. (Part. de Murias, est. de Villablino, giro postal.)

Calavera de Abajo, de 211 h.; Ayunt. de Canalejas. (Part. de Sahagún, est. de Puente Almubey.)

Reyero, con Ayunt. de 210 h. (Part. de Riaño, a 20 km., y 13 de la est. de Boñar, carr. y aut. a Vegamián.)

Yebra, de 206 h.; Ayunt. de Benuza. (Part. de Ponferrada, est. de Quereño.)

Pío, de 205 h.; Ayunt. de Oseja de Sajambre. (Part. de Riaño, est. de Cangas de Oñis, carr. y aut. a Sahagún.)

Murias de Padredo, de 202 h.; Ayunt. de Santa Colomba de Somera. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Parada de Soto, de 201 h.; Ayunt. de Trabadelo. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

Viadango, de 199 h.; Ayunt. de Ríodiezno. (Part. de La Vecilla, est. de Villamanín.)

Almagarmos, de 196 h.; Ayunt. de Igüeña. (Part. de Ponferrada, est. de Bembibre, giro postal.)

Las Bodas, de 197 h.; Ayunt. de Boñar. (Part. de La Vecilla, est. de Boñar.)

Finolledo, de 196 h.; Ayunt. de Fresnedo. (Part. de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

Marrubio, de 196 h.; Ayunt. de Castillo de Cabrera. (Part. de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

Santibáñez del Monte, de 195 h.; Ayunt. de Albares de la Ribera. (Part. de Ponferrada, est. de Bembibre.)

Manzaneda, de 194 h.; Ayunt. de Truchas. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

San Bartolomé, de 190 h.; Ayunt. de Gradefes. (Part. de León, est. de Cistierna.)

Callejo de Ordas, de 187 h.; Ayunt. de Santa María de Ordas. (Part. de Murias, estación de Santibáñez.)

Carbonera, de 186 h.; Ayunt. de Pola de Gordón. (Part. de La Vecilla, est. de Pola de Gordón.)

Vega de Monasterio, de 171 h.; Ayunt. de Cubillas de Rueda. (Part. de Sahagún, estación de Cistierna.)

Redipuertas, de 170 h.; Ayunt. de Valdelugeros. (Part. de La Vecilla, est. de La Vecilla.)

Suárbol, de 169 h.; Ayunt. de Candín. (Part. de Villafranca, est. de Toral Vados.)

Santa Marina Valdeón, de 169 h.; Ayunt. de Posada de Valdeón. (Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

Villamayor del Condado, de 169 h.; Ayuntamiento de Vega del Condado. (Part. de León, est. de La Vecilla.)

La Borosa, de 169 h.; Ayunt. de Lago de Carucedo. (Part. de Ponferrada, est. de Toral Vados.)

Villar de Golfer, de 165 h.; Ayunt. de Luyego. (Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Olleros de Alba, de 163 h.; Ayunt. de La Robla. (Part. de La Vecilla, est. La Robla.)

Espimareda de Anceres, de 161 h.; Ayuntamiento de Candín. (Part. de Villafranca, est. de Toral Vados.)

Santa Eulalia de Cabrera, de 157 h.; Ayuntamiento de Encinedo. (Part. de Ponferrada, est. de Quereño.)

Sobreño, con Ayunt. de 156 h. (Part. de Villafranca, a 18 km., y 9 de la est. de Toral Vados, méd.)

Los Espejos, de 155 h.; Ayunt. de Boca de Huérgano. (Part. de Riaño, est. de Guardo, g. p.)

Villamorisca, de 153 h.; Ayunt. de La Vega de Almanza. (Part. de Sahagún, est. de Puente Almubey.)

Ciguera, de 148 h.; Ayunt. de Salamón. (Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

Lellanzon, de 146 h.; Ayunt. de Gradefes. (Part. de León, est. de Cistierna.)

Pobladura de Somera, de 145 h.; Ayunt. de Paradaseca. (Part. de Villafranca, est. de Villafranca.)

San Martín de la Tercia, de 143 h.; Ayunt. de Rodiezmo. (Part. de La Vecilla, est. de Villamanín.)

Fonfria, de 142 h.; Ayunt. de Albares de

la Ribera. (Part. de Ponferrada, est. de Bem-  
bibre.)

Faro, de 137 h.; Ayunt. de Peranzanes.  
(Part. de Villafranca, est. de Corbón)

Manjarún, de 135 h.; Ayunt. de Rabanal  
del Camino. (Part. de Astorga, est. de As-  
torga.)

Valdorria, de 133 h.; Ayunt. de Valdepié-  
lago. (Part. de La Vecilla, est. de La Ve-  
cilla.)

Reliegos, de 131 h.; Ayunt. de Santas  
Martas. (Part. de Valencia de Don Juan, est.  
de Santas Martas.)

Piornedo, de 131 h.; Ayunt. de Cármenes.  
(Part. de La Vecilla, est. de Villamanán.)

Pedreda, de 127 h.; Ayunt. de Santa Co-  
lomba Somora. (Part. de Astorga, est. de  
Astorga)

La Cuesta, de 127 h.; Ayunt. de Truchas.  
(Part. de Astorga, est. de Astorga.)

Velilla de Valdoré, de 123 h.; Ayunt. de  
Crémenes. (Part. de Riaño, est. de Cis-  
tierna.)

Sorbeira, de 124 h.; Ayunt. de Candín.  
(Part. de Villafranca, est. de Toral Vados.)

Villar del Puerto, de 124 h.; Ayunt. de  
Vegacervera. (Part. de La Vecilla, est. de  
Matallana.)

Tabladas, de 124 h.; Ayunt. de Villaga-  
tón. (Part. de Astorga, est. de Brañuelas.)

Carril, de 122 h.; Ayunt. de Lago de Ca-  
rucedo. (Part. de Ponferrada, est. de Toral  
Vados.)

San Adrián de Valduesa, de 121 h.; Ayun-  
tamiento de San Esteban de Valduesa. (Par-  
tido de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

Sobrepeña, de 118 h.; Ayunt. de La Er-  
cina. (Part. de La Vecilla, est. de La Er-  
cina.)

Utrego, de 112 h.; Ayunt. de Vegamián.  
(Part. de Riaño, est. de Boñar.)

Cuénabres, de 111 h.; Ayunt. de Burón.  
(Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

Villacil, de 111 h.; Ayunt. de Valdefresno.  
(Part. de León, est. de León.)

Palaciosmil, de 111 h.; Ayunt. de Quin-  
ta del Castillo. (Part. de Astorga, est. de  
Vega-Magaz.)

Palacios de Compludo, de 110 h.; Ayunt.  
de Los Barrios de Palas. (Part. de Ponferra-  
da, est. de Ponferrada.)

Ocejo de la Peña, de 110 h.; Ayunt. de  
Cistierna. (Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

Armada, de 110 h.; Ayunt. de Vegamián.  
(Part. de Riaño, est. de Boñar.)

Pendilla, de 109 h.; Ayunt. de Rodiezno.  
(Part. de La Vecilla, est. de Villamanán.)

Caín, de 108 h.; Ayunt. de Posada de

Valdeón. (Part. de Riaño, est. de Cistierna.)

Rabanal de Arriba, de 106 h.; Ayunt. de  
Villablino). Part. de Murias, est. de Rabanal  
de Abajo, g. p)

Fontamil, de 104 h.; Ayunt. de Matadeón  
Ateros. (Part. de Valencia de Don Juan, est.  
de Santas Martas.)

Llamazares de 94 h.; Ayunt. de Valdelu-  
gueros. (Part. de La Vecilla, est. de La Ve-  
cilla)

Paladín, de 91 h.; Ayunt. de Las Omañas.  
(Part. de Murias, est. de Villadangos.)

Campillo, de 89 h.; Ayunt. de Vegamián.  
(Part. de Riaño, est. de Boñar.)

Valdehuesa, de 76 h.; Ayunt. de Vega-  
mián. (Part. de Riaño, est. de Boñar.)

La Serna, de 71 h.; Ayunt. de La Ercina.  
(Part. de La Vecilla, est. de La Ercina.)

Taluyuelo, de 68 h.; Ayunt. de Quintana  
y Congosto. (Part. de La Bañeza, est. de La  
Bañeza.)

San Gibrián de Somera, de 60 h.; Ayunt.  
de Puebla de Lillo. (Part. de Riaño, est. de  
Boñar.)

Isoba, de 58 h.; Ayunt. de Puebla de Li-  
llo. (Part. de Riaño, est. de Boñar.)

Saguero, Ayunt. de Barrio de Salas. (Par-  
tido de Ponferrada, est. de Ponferrada.)

En la *Gaceta* no se indica censo.

## CRÓNICA GENERAL

DÍA 9 DE JULIO.—Madrid: a la terminación  
del Consejo fué facilitada la siguiente nota:

«El Presidente dió cuenta de la situación  
política en general, que fué examinada en  
sus diversos aspectos por el Consejo, y para  
que en ningún caso la opinión pública, de  
dentro y de fuera de España, pueda encon-  
trarse desorientada, el Gobierno quiere una  
vez más afirmar cuál es su significación y sus  
propósitos, que mantiene en los mismos tér-  
minos que motivaron su constitución.

Vino al Poder para restablecer la norma-  
lidad jurídica, perturbada por más de seis  
años de Dictadura, y para reintegrar al país  
en la plenitud de su vida constitucional me-  
diante la convocatoria y reunión de Cortes  
elegidas por sufragio universal.

La normalidad jurídica va lográndose con  
más facilidad de lo que podía esperarse; na-  
die sin injusticia podrá achacar al Gobierno  
deseos de entorpecerla ni de retrasarla y  
aunque el ritmo lo consideren algunos lento  
y otros lo imaginen rápido, es lo cierto que  
todos tendrán que reconocer que ni por par-

te del Gobierno median abusos de Poder ni mucho menos uso indebido de la suspensión de garantías que antes utilizaron tantos Gobiernos en pleno régimen constitucional.

Su deseo es levantar cuanto antes esa suspensión, pero tiene que vivir atento a realidades, y las de las pasadas semanas denuncian que, aun siendo exigua minoría los perturbadores, parece prematuro otorgarles facilidades que retrasaría el fin que todos debemos perseguir.

Por lo que se refiere a la convocatoria de elecciones generales, el Gobierno no ha perdido momento para verlas celebradas, si bien hubo de rendirse a la necesidad por todos reconocida de formar un nuevo censo.

En cuanto a los problemas nacionales, el primero entre ellos es, en estos momentos, el monetario, sobre el que en el Consejo anterior se adoptaron acuerdos que han merecido en sus líneas generales el unánime asentimiento no sólo de las representaciones de la Economía nacional y de la Banca, sino también de la opinión.

Sin perjuicio de la unificación y nivelación del presupuesto a que aspira el Gobierno y de las demás medidas que se adopten por los Ministerios de Hacienda y Economía, el Gobierno acordó centralizar en el Banco de España, por medio de una Comisión, el mercado de divisas extranjeros.

Algunos Ministros, al salir del Consejo, manifestaron a los periodistas el propósito del Gobierno de que, una vez asegurado que el 15 de noviembre estará terminado el censo, se procederá inmediatamente a las elecciones, y dentro del año 1930 el Gobierno del general Berenguer se presentará a las Cortes.

En el Consejo de ayer todo el tiempo, fuera de un pequeño espacio destinado al cambio de impresiones políticas, se dedicó al estudio de los problemas de Hacienda y Economía; los Ministros respectivos dieron cuenta de sus estudios.

Se acordó que en la semana próxima se celebren dos Consejos extraordinarios para tratar de los asuntos de Trabajo, Fomento e Instrucción pública; especialmente se quiere ver con detenimiento lo relativo a la reforma de la Segunda enseñanza, que tanto revuelo a movido estos días.

Provincias: En el Palacio de Agricultura, de Barcelona, bajo la Presidencia del Infante D. Carlos, y con asistencia del Gobernador civil y delegados de las demás autoridades, tuvo lugar el reparto de premios sobre la

protección de animales y plantas, a los Maestros, escolares, ancianos agricultores y entidades que más se distinguieron en la fiesta de la Agricultura, celebrada en diciembre último.

El Infante entregó personalmente los premios y estrechó la mano a los agraciados, con los que conversó amablemente.

—En la Alcaldía de Barcelona se ha recibido una comunicación del Instituto Colonial de Barcelona trasladando el encargo de los Padres misioneros del Inmaculado Corazón de María que tienen a su cargo las misiones de Fernando Póo, ofreciendo, con destino al parque zoológico de Barcelona, un raro ejemplar de cuadrumano, procedente de aquella isla y que ha sido cazado vivo.

—En Tarragona se ha celebrado una Asamblea de representantes de Sindicatos Agrícolas, para examinar la situación de los agricultores ante la indicación de las fábricas de superfosfatos.

Asistieron representaciones de 77 Sindicatos de Tarragona y Lérida, que acordaron solicitar de los Ministros de Economía y Hacienda, bajen las tarifas arancelarias y la importación de 8.000 toneladas de superfosfatos con objeto de repartirlas entre los agricultores de dichos Sindicatos.

Piden también que las tarifas arancelarias se hagan extensivas a los sacos [de envases.

Extranjero: Los periódicos alemanes dicen que en Tréveris nuevamente se registraron desórdenes como en la noche en que se marcharon las tropas.

La Policía, sorprendida, no pudo evitar que se atacaran los establecimientos donde los franceses habían frecuentado.

En un restaurante saquearon el local, rompieron los muebles y la familia del dueño tuvo que refugiarse en una habitación y detener a los asaltantes a fuerza de tiros.

—En Alemania se hace una campaña en favor del pan de centeno. En los coches restaurantes del ferrocarril y en los hoteles, habrá, a disposición de quien lo pida, pan de centeno.

—Los nacionalistas egipcios celebraron una reunión numerosísima, a pesar de haberse negado la autorización necesaria. El ex Presidente del Consejo y jefe de los nacionalistas, Nahas Bajá, asistió, fué en automóvil, y a gran velocidad atravesó la línea de los policías, tuvo que ser llamado un pelotón de soldados que con las ballonetas caladas le obligaron a retroceder.

**CORRESPONDENCIA**

33. Lo que podamos hacer por una carta, lo haremos con gusto; pero tener que salir de casa y buscar esos antecedentes, comprenderá que es imposible, dadas nuestras ocupaciones; puede dirigirse a una Agencia.

8. Es imposible, aunque hiciéramos diario el periódico, publicar todo lo que se nos manda; no le extrañe no haber visto publicado su artículo.

210. No están suprimidas las subvenciones, las cantidades destinadas a ellas se han reducido al ser incorporado el presupuesto extraordinario, pero nada más. Rigen las mismas condiciones de antes, que hemos detallado en el «Anuario del Maestro».

333. Puede obtener la jubilación por imposibilidad en cuanto tenga veinte años computables. Respecto a sustituciones seguimos en las dudas y ya habrá visto lo dicho en el periódico. No se admiten renunciaciones, propiamente tales; pero se autoriza no tomar posesión de la Escuela adjudicada, sino de la misma que se tiene. Imposible calcular qué número tendrá en el Escalafón. No es posible saber a quien corresponde una de las Escuelas solicitadas en marzo último. Tememos que pase mucho tiempo todavía antes de saber eso.

6.666. Según la Real orden de 12 de marzo sobre concesión de material, es menester que la propuesta venga de los Inspectores de Primera enseñanza. Claro está que los Ayuntamientos y los mismos Maestros pueden dirigirse a los Inspectores dándoles los datos o informes que justifiquen la concesión y rogándoles que los incluyan en la petición o propuesta que han de elevar a la Dirección de Primera enseñanza.

1.000. Siempre que se completen veinte años de servicios computables se puede obtener la jubilación por imposibilidad física, supuesto que ésta exista y se justifique. Habría que ver cuál es la causa del desperfecto. Si es culpa del vecino, él tiene que atender a todos los gastos. Si es desgaste natural y ordinario de la finca, ha de atenderse entre los diversos partícipes.

202 75. Fué una de tantas medidas extralegales dictadas en tiempo de la Dictadura. Realmente el anuncio no priva a los opositores del mismo número de plazas, pues habiendo de solicitarlas otros Maestros en propiedad, los que las obtienen dejan otras que van a los opositores. Claro que quizá las que dejen sean peores. De todos modos, anular esa orden y sus efectos es muy difícil

después del tiempo pasado y de los nombramientos provisionales ya hechos.

8 420. Se recibieron los sellos.

12.332. Esperaremos hasta esa fecha.

3.329. Crucifijo, 14 pesetas; Oleografía del Cristo de Velázquez, 17,50 con marco y cristal y 5 la lámina solo. Lámina del sistema métrico: en papel, 2 pesetas y 8 en tela, Vea precios en el catálogo que le enviamos.

88. Se recibieron los sellos.

6.868. Autorizaciones podemos servirle; valen 0,75 pesetas los tres ejemplares; fichas no hay de las nuevas, pero pueden utilizarse, entre tanto, las antiguas. Para adquirir esas publicaciones, diríjase a las señas del anuncio.

17. «Sinónimos», 4,50; «Mis primeras canciones», por Santos Moreno, 7 pesetas. Puede adquirir todo por 9,50 y dos vales.

4.230. Todavía no puede decirse quién se encargará de confeccionarlo; en todo caso la reclamación deberá dirigirla al Ministerio.

13.219. Importó 1,10 pesetas, que puede enviar en sellos.

XXX. Entendemos basta con la relación. Tenemos para ese objeto cuentos de diversos precios, medallas, diplomas, libros para premios, construcciones, etc., etc.

2.643. Las fichas no deben reintegrarse con esas pólizas ni tampoco la relación a enviar antes del día 20.

500. Deben ser reintegrados a los interesados y a petición de éstos.

860. «Manual del Pintor decorador» 2 pesetas.

101.101. Hasta ahora nada se dice sobre el particular; de haber algo se diría en el periódico.

035. «Gramática de la Real Academia», 10 pesetas. «Gimnasia rítmica», por Monteffiore, con acompañamiento de piano, 5 pesetas.

XX. Para hacer oposiciones a Interventores de fondos es preciso tener el título de Profesor mercantil, Licenciado en Derecho, pertenecer al Cuerpo pericial de Contabilidad o al de Secretarios de Ayuntamiento.

3.080. Se publicaron en la *Gaceta* del 17 de julio de 1927, y podrá verlo en alguno de los números del periódico siguiente a esa fecha.

301.030. Inflamación del vértice craneal. Impresos, 2 céntimos por cada 80 gramos; si se envían certificados, 0,30 por paquete. Cartas, 0,25 por cada 25 gramos; certificadas, 0,30 más. Tarifa para España.

388. Ya habrá leído lo resuelto, que hace inútil su artículo.

048. No se puede adelantar nada aún sobre los nombramientos de ese mes; los años de interino se cuentan para la jubilación, pero no los de sustituto.

0.001. Puede trasladarse a otra Escuela del mismo censo y categoría en cualquiera provincia, sea a Escuela unitaria o a Sección de graduada.

8. No habiendo tenido 25 puntos en algún ejercicio no le corresponderá plaza.

222. Por ahora no se puede hacer nada, pues las fichas no están clasificadas. Escribanos dentro de dos meses, por si entonces pudiera corregirse el error, aunque supongo que por eso no le excluirán.

22.805. Cartillas de Puericultura, como usted desea, no las conocemos; pero hay libros de los que fácilmente puede sacar lecciones para exponer a las niñas y a las madres. «Arte de cuidar a los niños», por Ulecia, 4 pesetas. «Cómo se crían sanos nuestros hijos», por el Dr. Vázquez, 2,50.

2.091. Ya habrá visto la resolución de las reclamaciones.

X. Ni manda sello ni número para contestarle; procure ser más cumplido.

18.666. Se necesita tener los quince años cumplidos; no se encuentran fichas a la venta; hay que aprovechar las antiguas; esas reclamaciones serán a la Dirección general.

21. Dirijase calle del Prado, 21, Madrid.

101. En el caso que expone sobra la proposición de; si la Junta local lo exige, lo más prudente es tratar de complacerla, porque el derecho para oponerse no está claro.

9. Para que se le conteste por carta ha de enviar en sellos 30 céntimos; si nos da número contestaremos en esta Sección.

5.991. Se conceden algunas y pedimos que se haga de un modo general y reglamentario, que es lo procedente.

000. Con arreglo al caso tercero de la Real orden de 15 de enero último, «las huérfanas casadas al fallecimiento del causante, que enviudaren después, sin derecho a pensión de viudedad por su marido, y pobres en sentido legal, tendrán derecho a pensión de orfandad siempre que no exista viuda, ni otros hijos del causante». Este es el caso de usted; de manera, que para pedir ese derecho, es preciso demostrar pobreza legal y, además, que no haya otros huérfanos con derecho a la pensión.

777. Puede jubilarse, supuesto que tenga más de veinte años de servicios computables.

98. Los exámenes en las Escuelas eran muy antiguos: Los establecía, con mucho

detalle, el reglamento de Escuelas de 1838 que todavía está vigente en muchos puntos, pues como el tal reglamento era «provisional» no hubo tiempo de hacer otro nuevo en los 92 años transcurridos. Los exámenes en las Escuelas habían caído un poco en desuso y en decreto de 7 de febrero de 1908 fueron de nuevo reglamentados y reanimados. Se llegó así al decreto de 5 de mayo de 1913 y entonces se instituyeron las exposiciones de trabajos escolares, y por si había alguna duda, en Real orden de 25 de junio del mismo año, se dijo ya claramente que las citadas exposiciones sustituían a los exámenes que debían quedar suprimidos. Un Real decreto de 31 de agosto de 1927, dictado en plena Dictadura, dijo que entre las atribuciones de las juntas locales estaba la de «organizar, a fin de curso, de acuerdo con los Maestros, los exámenes de los alumnos y las exposiciones de los trabajos escolares presidiendo su celebración». Tales son los antecedentes y las fechas que usted nos pide.

452. Su artículo sobre huérfanos está bien intencionado; pero, en cuanto a cifras, contiene errores de mucho vulto. El 1 por 100 sobre sueldos no dá 350.000 pesetas mensuales, sino unas 100.000 nada más.

13. Ya se le contestó que esa señorita no había sido aprobada. Es lo único que nos dijeron.

202. Convendría que diese esa solución a algunas de las Comisiones de opositores, que gestionan algo semejante.

## PENSIÓN «LAS ONCE»

Echegaray, 7, 1.º derecha, Madrid  
(Sitio céntrico)

1-2

**Pleito contencioso.** — D. Alejandro Juez Izquierdo traslada su residencia, desde el 20 del corriente, a Badajoz. Calle Trinidad, 23 y 25, pral. derecha.

**Para las señoras Maestras.** — Maestro soltero, está en buena posición económica, casaría con Maestra de iguales condiciones, de buenos informes, y que no quiera ejercer.

Dará más información, Amador Rodríguez.—Ollerías Altas, Plazuela de Artechu número 2, quinto, derecha.—Bilbao.

4-4

Imprenta de «El Magisterio Español»

# CALENDARIO ESCOLAR

INDUSTRIAS GRAFICAS

SEIX & BARRAL HERMANOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

EN 1 DE AGOSTO APARECERA LA EDICIÓN PARA EL CURSO

1930-1931

EDICIÓN LIMITADA

RETENGA UN EJEMPLAR DESDE AHORA

EL TACO DE 14 x 22 CM. ES ENVIADO POR CORREO  
CERTIFICADO FRANCO DE PORTES A REEMBOLSO

CADA HOJA CONTIENE SUGESTIONES DE ORDEN PEDAGOGICO Y PREVIENE A LOS  
SEÑORES MAESTROS DE TODOS SUS DEBERES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES

D. \_\_\_\_\_,

Maestro \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_

desea recibir un taco **CALENDARIO ESCOLAR** a reembolso (3 pesetas)

en fecha \_\_\_\_\_

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO

CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**SEGUNDO GRADO**  
**5 PESETAS EJEMPLAR**

**FABULAS EDUCATIVAS**

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**